

BOLETIN INFORMATICO N° 346
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Una jueza demanda a Montoya y lo acusa de usar ley de la selva ”.-

UNREGISTERED

La jueza platense Ana Logar presentó una denuncia penal, por los presuntos delitos de injurias y calumnias, contra el subsecretario de Ingresos Públicos de la Provincia, Santiago Montoya, en un escrito en el que indicó que elevó la querella "a la vista de la falta de límites" del funcionario.

Logar es titular del juzgado contencioso administrativo n° 2 de nuestra ciudad y, como se recordará, fue blanco hace unos días de duras críticas de parte de Montoya, luego de que la magistrada otorgara un amparo a un contribuyente al que Rentas (que depende de ese funcionario) le secuestrara una camioneta por deudas con el fisco por el impuesto de patentes.

Ese vehículo fue secuestrado en el marco de la ley que otorgó "superpoderes" a Rentas permitiéndole embargar bienes, cuentas y sueldos e incautar automotores sin orden judicial. Y ante el recurso presentado por su propietario, la jueza Logar ordenó la restitución del vehículo a su dueño.

Montoya, en tanto, al conocerse esa resolución judicial, hizo declaraciones públicas en las que habló de "magistrados que se cagan en los contribuyentes que pagan", dijo que algunos jueces "están para el psiquiátrico" y padecen de "confusión mental", y afirmó que "el juzgado de Logar demora en promedio 101 días para conceder una cautelar a favor del fisco y 48 horas a favor de un contribuyente moroso".

En ese marco, la jueza Logar presentó ayer, con el patrocinio de los abogados Héctor Granillo Fernández y Mariano Hasperué, ante la justicia correccional platense una querella por "calumnias e injurias reiteradas", en la que planteó que Montoya "me difamó y deshonoró de todos los modos posibles a su alcance, particularmente a través de medios masivos de comunicación, tanto en lo que hace al desempeño de mi cargo de jueza como en lo relativo a mi condición humana".

UNREGISTERED

CRITICAS AL ACCIONAR DE MONTOYA

Tras hacer una reseña de su trayectoria en la administración provincial y la justicia y como docente universitaria, la magistrada se refirió a la medida cautelar por la que ordenó la devolución del auto incautado por Rentas. Y así puntualizó que ese vehículo "había sido secuestrado por orden de Montoya en su función de subsecretario, sin orden judicial alguna, en manifiesta transgresión a las garantías constitucionales, especialmente las del debido proceso legal y de la inviolabilidad del derecho de propiedad y de la defensa en juicio de dicho derecho".

La jueza definió esa incautación como un "secuestro dispuesto ilegalmente por la autoridad administrativa sin intervención judicial". Y consideró que Montoya "no ha comprendido cómo funciona el estado de Derecho, que en él no se permite la justicia por mano propia y que, aún cuando pretenda cobijarse" en la ley de "superpoderes", cuando un conflicto llega a la justicia "es la primera y la mayor obligación de los jueces velar por la vigencia de la Constitución nacional".

"Ningún funcionario del Poder Ejecutivo ni del Poder Legislativo puede hacer justicia por mano propia, establecer una suerte de ley del talión e implantar las reglas de la selva", añadió.

"INTENCIONALIDAD" DE LOS "AGRAVIOS"

Luego señaló que el mismo día de conocida su resolución "escuché consternada las declaraciones injuriosas y difamatorias proferidas" por Montoya contra ella, "dadas en una conferencia de prensa brindada con el solo fin de lesionarme en mi buen nombre y honor, de ridiculizar y dejarme mal posicionada frente a la sociedad, a la que me quiso presentar poco más o menos como a una jueza irresponsable y, peor aún, que resolvía a favor de los delincuentes".

Afirmó Logar que "las ofensas proferidas" por Montoya "surgen de una posición personal" del funcionario que "evidentemente intenta desconocer que al Poder Ejecutivo le está vedado ejercer funciones judiciales y que, como felizmente no vivimos en la selva, no es la fuerza, la pura fuerza pública o privada la que funda y motiva la resolución de los conflictos de derecho".

La jueza sostuvo también que los dichos de Montoya en su contra le han provocado "un agravio que resulta imposible de determinar tanto desde el punto de vista personal como funcional, docente, académico, personal, familiar y social".

Y tras analizar detalladamente los conceptos de Montoya en el sentido de que "hay jueces que están para el psiquiátrico", que tienen "confusión mental" y que "prefieren cagarse en los que cumplen con sus obligaciones impositivas", la querellante sostuvo que "se hace patética la injuria a mi persona", ya que "la intención es mostrarme injustamente ante la sociedad como una persona inidónea para el cargo, confusa en sus razonamientos, deficiente y además altamente disvaliosa, porque sería útil a quienes no quieren pagar". Y se preguntó: "¿hay algo más peyorativo, más injuriante para mi buen nombre y honor?".

"CALUMNIAS"

Para la magistrada, además, los dichos de Montoya estuvieron orientados a colocarla "como una magistrada deficiente, que permite que los evasores confesos se salgan con la suya", lo que "va tiene carácter de calumnia" (imputación falsa de la comisión de un delito), ya que "falsamente me atribuye como jueza la conducta del que dicta resoluciones contrarias a la ley".

Logar puntualizó, asimismo, que aunque Montoya habló de "algunos jueces" (en plural) cuando hizo las críticas, sus dichos "están dirigidos a mi persona en forma indudable y casi exclusiva, ya que he sido uno de los pocos magistrados que ha dejado sin efecto un ilegal secuestro de automóvil" por parte de Rentas.

Finalmente, la magistrada se detuvo especialmente en las declaraciones en las que Montoya afirmó que su juzgado demora "101 días" en resolver las medidas que pide el fisco y "48 horas en dictar las cautelares que piden los morosos", considerando que el funcionario le imputa "falsamente el delito de denegación y retardo de justicia".

En ese sentido, la querellante indicó que en su juzgado las medidas cautelares, cualquiera sea el demandante "se resuelven el mismo día o en 24 ó 48 horas", anexó a la presentación documentación sobre resoluciones de ese tipo, y precisó que en el 2005 dictó 916 sentencias definitivas de trance y remate en juicios de apremio, y que "sólo en febrero último, sobre 160 juicios de apremio iniciados por el fisco, se dictaron 155 sentencias de trance y remate".

La jueza concluyó en que la intención de Montoya "ha sido colocarme en el seno social y en el foro como una jueza corrupta, selectiva y parcial en mis decisiones; todo lo contrario de lo que hago y decido".

Diario “El Día” (1ª página), 22/3/06

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-